

I. Disposiciones Generales



GRAN MAGISTERIO

1.-DECRETO MAGISTRAL

7-06/2.006, de 24 de Febrero, portando nombramiento y creación del Muy Augusto Bailiato de Caracas, englobado dentro del Priorato General de la República Bolivariana de Venezuela.

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

DISPONGO

Artículo 1. *En virtud de Nuestras Soberanas Prerrogativas,*

Que provienen por Derecho Nobiliario, haciendo uso de nuestro ancestral y legítimo derecho de Fons Honorum, como representante Apto que somos.

Se propone nombramiento de Muy Augusto Caballero de Justicia, y Muy Augusto Bailío de Caracas a Su Excelencia el General D. José Francisco Reinoza y Tellechea.

Ordenamos a todos los miembros y autoridades, que se de todo tratamiento, prerrogativa y honor como miembro de esta Institución.

Disposición final única. Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor a día siguiente de publicación, en el Boletín de la Orden

Dado en la Sede Magistral, el 24 de Febrero del Año del Señor 2.006, A.D..



Dom. Yosephos Emmanouèl III,
O.S+G
Teokrator de Oriente
Mégalogennêtos Kyrios
Basileus Basilión
MAGISTER MAGNUM